

Seida el acta de la sesion anterior
fue aprobada.

Cuentas por Se dio lectura de las siguientes
varios conceptos) cuentas: una de los Señores Con-

tratistas del alumbrado público eléctrico
por mil cuarenta y cuatro pesetas noventa
y cinco centimos importe de suministro
de luz eléctrica facilitado durante el mes
de Mayo del presente año; dos de los Señores
Fernandez Hermanos; una por siete
pesetas cinco centimos importe de tres lu-
ces colocadas en la Zona de Proclutamiento
durante el mes de Mayo y otra por
seis pesetas por el suministro de agua po-
table para la misma en el referido mes
y otra de la Señora Viuda de Arrial por
ciento veinte pesetas importe de la energía
eléctrica y alquiler del motor colocado en
el prado del Prado correspondiente al
mes de Junio próximo pasado. La Cor-
poracion aprobando estas cuentas acor-
do se expidan los respectivos libramientos
para sus pagos.

Licencia por Se dio cuenta de una instancia
ra obras) presentada por Don Justiniano
Lopez. Pasa solicitando se le autorice
para colocar un canon y revocar la fa-
chada de la casa de su propiedad calle
Francisco Pi y Margall número veintinueve.
El Ayuntamiento visto el informe favora-
ble del perito municipal Don Juan
Francisco Gomez Pulido acordó conceder.

la licencia solicitada previo pago de la cantidad que corresponda por el impuesto establecido como arbitrio en el presupuesto municipal.

Circular de la Junta Provincial de Enseñanza Dada lectura de una circular del Señor Gobernador Civil Presidente de la Junta provincial de Primera enseñanza fecha treinta de Junio último publicada en el Boletín oficial del mismo día ordenando que durante las vacaciones escolares se proceda a ejecutar en los locales escuelas las obras necesarias para que queden habilitados en buenas condiciones de capacidad, ventilación e iluminación llevando a cabo el blanqueo y desinfección de las Salas de clase y la de los retretes y corrales anejos a la escuela, instalando para uso de los alumnos, lavabos y retretes alejados de las clases dotando ambos servicios a ser posible de agua corriente para su completa limpieza, el Ayuntamiento acorde se cumpla en todas sus partes la circular citada; para lo cual el Señor Alcalde y Comisión de Obras dispondrán lo necesario al efecto.

Comunicación del Señor Gobernador Civil Se dio lectura de una comunicación del Señor Gobernador Civil de la provincia ordenando no debe demorarse por mas tiempo la resolución de la reclamación formulada por Don Ramon Casadvall y Carbó respecto a el abono de dos mil seiscientas diez y ocho pesetas

setenta y un centimo importe del quin ce por ciento de los recibos que le fueron retirados con mas trececientos setenta y cinco puntas de los gastos ocasionados como Agente ejecutivo para hacer efectivos los debitos a favor de este Ayuntamiento y para el que fue nombrado en seis de Enero de mil novecientos quince; ordenando tambien la Superioridad que en termino de ocho dias se de cuenta de haberlo verificado.

El Señor Alcalde expuso que el asunto objeto de la reclamacion segun está acordado por el Ilustre Ayuntamiento se halla pendiente de informe de un Abogado para que dictamine acerca del derecho que asiste al reclamante para percibir la cantidad objeto de su pretension. El Ayuntamiento queda enterado acordando se conteste al Señor Gobernador el estado en que se encuentra la repetida reclamacion.

Terminado el despacho oficial el Señor Alcalde dio cuenta de las gestiones practicadas en Madrid en union de una Comision de barceloneses de este termino municipal respecto al transporte al extranjero del fruto de visuela las cuales no son nada favorables atendidas las circunstancias actuales.

Manifiesta tambien haber conferenciado con el Ilusterrimo Señor Director Ge-

neral de comunicaciones respecto a la
instalacion de una red telefonica que
partiendo de esta Ciudad y pasando
por los pueblos de San Bartolome de las
Abiertas, San Martin de Pusa y Los Na-
valmorales ponga en comunicacion los ci-
tados pueblos con la capital de la provin-
cia; dando al efecto lectura de la circu-
lar que ha dirigido a los Alcaldes de los
mencionados pueblos; y una vez que ob-
tenga contestacion se efectuaran los tra-
bajos consiguientes para ver de conseguir
la realizacion de tan importante refor-
ma.

Del mismo modo dio cuenta S. P.^a ha-
berse puesto de acuerdo con el Señor
Arquitecto Director de las obras de la
casa de Correos para formular las condi-
ciones del concurso parcial de la de Car-
pinteria, cristaleria, herreria etc para
que puedan tomar parte en ellas los res-
pectivos artistas de la localidad; expo-
niendo en último termino que sema-
nalmente se expondra al público una
relacion expresiva y detallada de los
gastos de las mencionadas obras.
La Corporacion quedo enterada
El Señor Gobernador. Cosen indicio la
conveniencia de que asistan a las sesio-
nes mayor numero de Señores Con-
cejales con el objeto de que la Corpora-
cion pueda ocuparse con tiempo su-
ficiente de la confeccion de Presupues-
tos Arbitrios y demas asuntos de interes

al Municipio en la época actual; contestando el Señor Alcalde. Prudente, excitara el celo de la Comisión de Hacienda para que se dedique al estudio de esta clase de asuntos que por su importancia no deben demorarse por mucho tiempo. Con lo que no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la presente que firman los Señores asistentes a la misma de que yo el Secretario certifico.

Hecho en la ciudad de Talavera a 12 de Julio de 1909

En Nueva España

Francisco Sagasti

Juan ^{co} Carrasco

Antonio G. Pantoja

sesion ordinaria en la Ciudad de Talavera supletoria del 13 de la Reina a trece de Julio de 1909

- Presidente
- Pr. 1.º Sr. Alcalde
- Beniermes
- Sr. Urquiano
- " Sr. Carrasco
- Jindico
- Sr. G. Curiel
- Regidores
- Sr. Cepeda

los de mil novecientos diez y siete, y hora de las diez de la mañana se reunieron en las Salas Consistoriales bajo la Presidencia del Señor Primer Teniente Alcalde Don Vicente Garagosa Solinos, Regente de la Jurisdicción por ausencia del Señor Alcalde, los Señores que al margen se expresan individuos del Ilustre Ayuntamiento Constitucional de la misma. Constituidos en sesion pública supletoria a la ordenanza del día once que no pudo